LPN N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL. (ID 332.277)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 393/2017 – IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y, el **Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane,** con Cédula de Identidad N° 655.041, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 39115 de fecha 25 de julio de 2018, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 440 de fecha 17 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A., Ruc N° 80045576-2**, domiciliada en Mariscal López 327 C/ Curupayty de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas**, con Cédula de Identidad N° 570.441, según Constitución de Sociedad, Esc. N° 1, otorgado por el Escribano Salvador Francisco Servian Montania, Registro N° 74 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 9, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar Adenda al Contrato de la **LPN N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota INCAN de fecha 22 de Marzo de 2018, presentado por el Instituto Nacional del Cáncer; donde solicita Ampliación de Monto de hasta un 20% del Contrato Abierto N° 393/2017 con la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.**, en el marco de la **LPN N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL.**

Que por Nota de fecha 20 de Marzo de 2018, la Empresa **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.,** da su conformidad para la Ampliación Monto.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4423 de fecha 05 de Diciembre de 2018. El saldo queda sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2019

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 472 de fecha 06 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeción legales, en cuanto al pedido realizado por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 440 de fecha 17 de Diciembre de 2018, Aprueba la Ampliación de Monto del 20% del Contrato Abierto N° 393/2017 con la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.**, en el marco de la **LPN N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. **151.800.000** (Guaraníes ciento cincuenta y un millones, ochocientos mil).

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANITDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL AMPLIAO (IVA INCLUIDO)
1	Servicios de Tomografía Computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)	TAC Simple con Anestesia	Unidad	Evento	200.000	1	1.420.000	151.800.000
		TAC Simple sin Anestesia	Unidad	Evento	160.000			
		TAC con Contraste, con Anestesia (Incluye Insumos descartables y Otros Materiales necesario)	Unidad	Evento	430.000			
		TAC con Contraste sin Anestesia	Unidad	Evento	290.000			
		TAC con Contraste Oral	Unidad	Evento	140.000			
		TAC con Contraste Endovenoso	Unidad	Evento	200.000			
2	Servicios de Tomografía Computarizada	Lectura de Imágenes de TAC- realizadas en el Instituto del Cáncer. Contratación de Servicios Profesionales para el Informe Médico Impreso de estudios realizados en el Instituto Nacional del Cáncer y remitidas al Servicio Tercerizado para su correspondiente Informe Médico.	Unidad	Evento	65.000	1	65.000	
TOTAL								151.800.000

Dr. Javier Moreno Iribas
Médico Radiólogo
Reg. Prof. N° 3.503

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 229 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2018.

I.R.M. S.A.
Iribac Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas
CONTRATISTA

Dr. Javier Moreno Iribas
Médico Radiólogo
Reg. Prof. Nº 3.503

Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane
CONTRATANTE

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración Financiera
M.S.P. y B.S.

Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Asunción, 20 de diciembre de 2018

Dictamen AJ - DGAF Nº 1425 /2018

Sr. Director General de Administración y Finanzas
Presente:

Nos dirigimos a Ud., con relación a la ***ADENDA N° 01 al Contrato Nº 393/2017 IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.***, en el marco de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - PLURIANUAL" ID N° 332.277.*, ingresado como expediente SIMESE N° 89.107.

A través de la providencia realizada en el Memorándum D.C.G. N° 846/2018 el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones remite la Adenda al Contrato mencionado en el párrafo anterior para la aprobación y posterior suscripción por el Director General de Administración y Finanzas.

Que por Resolución DGAF N° 440/18 de fecha 17 de diciembre del 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 393/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ***IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.***, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - PLURIANUAL" ID N° 332.277., que Resuelve: **Art. 1°** Autorizar la ampliación del Contrato N°80/2018 **Ítem: 1** Descripción del Bien: Servicio de tomografía computarizada con sus respectivos informes médicos (en medio magnético e impreso) . Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento. Cantidad: 1 Precio Unitario IVA Incluido: Gs. 1.420.000. Ampliación: Gs. 151.800.000.- **Ítem: 2** Descripción del Bien: servicio de tomografía computarizada. Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento. Cantidad: 1.-

Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido: Gs. 759.000.000. Monto Total IVA Incluido del 20%

Art. 2º Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 9° de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular del Instituto Nacional del Cáncer.

Que al respecto, el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, ***acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"***

En tal sentido, la Firma ***IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.***, mediante Nota de fecha 20 de marzo de 2018 ha manifestado su conformidad a la ampliación del referido Contrato.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4423/2018 de fecha 05/12/2018 por la suma de Gs. 34.079.950. (Guaraníes treinta y cuatro millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta) y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

…///

Abog. Fátima Milagros Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Walter E. Troche
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

///...

En tal sentido es importante dejar en claro que el análisis realizado por la Asesoría Jurídica se limitó a la verificación de las exigencias del marco jurídico aplicable, que en este caso se halla enmarcado por la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Para la suscripción de la *ADENDA N° 01 al Contrato Nº 393/2017 IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.*, se halla representada por Javier Eugenio Moreno Iribas, con C.I.C. N° 570.441 quien suscribió el Contrato Principal según obra en el expediente.

Que la suscripción de la Adenda 01 al Contrato N° 393/2017 por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas se ve enmarcado en lo dispuesto por el Decreto N° 17 de fecha 15 de agosto de 2018, "por el cual se Designa al Señor Alcides Velázquez Bogado como Director General de Administración y Finanzas de éste Ministerio".

En concordancia con lo dispuesto en la Resolución S.G N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, Art. 7° "Autorizar al Director General de Administración y Fianzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Publica Nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete" y Art. 9° "Autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la Resolución de adjudicación del llamado".

POR TANTO, por lo expuesto precedentemente; ésta Asesoría Jurídica pone a consideración del Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la ***ADENDA N° 01 al Contrato Nº 393/2017 IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.***, en el marco de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - PLURIANUAL" ID N° 332.277.*, ***previa suscripción del mismo por parte del representante de la firma en cuestión y del Titular del Instituto Nacional del Cáncer.***

Es nuestro Dictamen.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
27-12-2018
CONTRATOS Y GARANTIAS
DGDC MSP Y BS
89107

Enrique Aquino M.
Departamento de Contratos y Garantías

RECIBIDO
21-12-2018
DGAF
89107

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: María Mercedes Benítez
MSP y BS
21 DIC. 2018 | HORA: 11:47
89107 | FIRMA: